Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 123/2013
EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

Entre la Policía Nacional, domiciliada en en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Inspector **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la señora **GLORIA ELIZABETH VELAZQUEZ LOPEZ** con Cédula de Identidad Nº 3.979.816, en representación de **DROGUEPAR S.A.**, en su carácter de representante legal, RUC: 80025218-7, Telefax: 622.910/11, domiciliado en Campos Cervera N° 6313 - Asunción, denominada en adelante el **VENDEDOR (Proveedor),** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(f) Resolución de Reevaluación de la Comandancia Nº 581 de fecha 21 de junio de 2013.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 4848/2013.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.742.**

Droguepar S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 123/2013
EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 113/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE N° 3 Productos e instrumentales químicos y medicinales varios										
Ítems	*Código de Catalogo*	*Prog.*	*Descripción*	*U.M.*	*Present.*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (Iva Incluido)*	*Precio Total (Iva Incluido)*
1	42132203-001	2.4	Guantes de procedimiento	unidad	unidad	7.207	PARA GUANTES	THAILANDIA	345	2.486.415
2	41116134-013	2.4	Agua destilada ultra pura x litro	litro	frasco	200	LASCA	NACIONAL	2.475	495.000
3	42203706-002	2.4	Revelador para radiografía	Unidad	frasco	10	TETENAL	ALEMAN	75.000	750.000
4	42152508-002	2.4	Aguja para jeringa	unidad	unidad	230	CONFIDELL	CHINA	420	96.600
5	42312301-001	2.4	Algodón hidrófilo	unidad	paquete	25	MIMOSA	NACIONAL	19.800	495.000
6	42152443-001	2.4	Oxido de zinc	unidad	frasco	50	CATEDRAL	NACIONAL	20.700	1.035.000
7	46182001-001	2.5	Tapa boca	unidad	caja	300	CONFIDELL	CHINA	375	112.500
8	42132203-001	2.5	Guante de procedimiento	unidad	Caja	4.500	PARA GUANTES	THAILANDIA	345	1.552.500
9	42132203-001	2.5	Guante de procedimiento	unidad	Caja	4.500	PARA GUANTES	THAILANDIA	345	1.552.500
10	41114509-005	2.5	Aparato de presión	unidad	unidad	3	CONFIDELL	CHINA	76.000	228.000
11	42132203-001	2.2.3	Guante de látex procedimiento	unidad	Caja	400	ALFAMED	THAILANDIA	34.500	13.800.000
12	42132203-001	2.2.3	Guante de látex procedimiento	unidad	Caja	400	ALFAMED	THAILANDIA	34.500	13.800.000
13	42142609-001	2.2.3	Jeringas descartables con agujas	unidad	Caja	20	MADIPO	CHINA	60.000	1.200.000
14	42292501-001	2.2.3	Hisopo	unidad	Caja	100	SHANGAHAI	CHINA	13.800	1.380.000
15	46182001-001	2.2.3	Tapabocas	unidad	Unidad	200	CONFIDELL	CHINA	13.800	2.760.000
16	46182001-001	2.2.3	Tapabocas	unidad	Caja	100	CONFIDELL	CHINA	375	37.500
17	42312301-001	2.2.3	Algodón hidrófilo	unidad	Paquetes	12	MIMOSA	NACIONAL	19.800	237.600
18	12352104-005	2.2.3	alcohol gel	unidad	Frasco	60	INDUFAR	NACIONAL	18.000	1.080.000
19	51102722-002	2.2.3	Iodopovidona Jabón Liquido	unidad	Frasco	30	DUTRIEC	NACIONAL	13.600	408.000
20	46181811-002	2.2.3	Lentes o gafas protectoras	unidad	Paquetes	1	3M	AMERICANO	270.000	270.000
Total										*43.776.615*

5.1 El precio del Contrato es de **G. G. 43.776.615.-** (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos quince), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán

Droguepar S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 123/2013
EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre de 2013.

GLORIA ELIZABETH VELAZQUEZ LÓPEZ
DROGUEPAR S.A.
C.I. 3.979.816
Droguepar S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA